



Anualidad 2026

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Impreso de suscripción de ampliación del seguro

Datos personales

Nombre y apellidos / Razón Social

Dirección

Población

Provincia

CP

Teléfono

E-mail

NIF

Nº Colegiado

Capitales básicos asegurados

Todos los colegiados disponen, por el hecho de serlo, de los siguientes límites para cada tipo de trabajo:

- Trabajos Tipo A1: 100.000 € por siniestro/año.
- Trabajos Tipo A2: 100.000 € por siniestro/año.
- Trabajos Tipo A3: 100.000 € por siniestro/año.

Los colegiados que así lo deseen podrán contratar excesos para estos límites cumplimentando el presente boletín según el cuadro adjunto.

Opciones de cobertura

Seleccione la opción deseada:

Límite en exceso de				
100.000 € Trabajos Tipo A1	100.000 € Trabajos Tipo A2	100.000 € Trabajos Tipo A3	Prima Total	
300.000€	100.000 €	100.000 €	371,29 €	
500.000€	200.000 €	200.000 €	487,46 €	
1.400.000 €	650.000 €	650.000 €	747,59 €	
2.400.000 €	1.150.000 €	1.150.000 €	937,60 €	
3.900.000 €	1.900.000 €	1.900.000 €	1.207,77 €	

Tipos de trabajo

A1: Trabajos Visados o sometidos a Certificado de Intervención Profesional o Control Documental por el Colegio

Quedan amparados aquellos asegurados con todos sus trabajos visados. Asimismo, en los límites y condiciones se extiende la cobertura a los asegurados por aquellos trabajos que con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. de visado obligatorio no fueron sometidos a visado colegial, en conformidad con la legislación vigente en ese momento y se encontraban amparados por la póliza de RC Profesional existente en ese momento.

A2: Cobertura para Trabajos sometidos a Registro Documental

Quedan amparados aquellos asegurados cuyos trabajos han sido sometidos a Registro Documental.

A3: Cobertura para Trabajos no sometidos a Registro Documental

Quedan amparados aquellos asegurados cuyos trabajos nunca han requerido la obligación de ser sometidos a visado colegial, y no son susceptibles de control documental ni Registro Documental por el carácter de los mismos.

Franquicia

300 € / siniestro. Los colegiados que contraten exceso, se elimina la franquicia.

Garantías

Responsabilidad civil profesional, de explotación, accidentes de trabajo, daños a documentos y expedientes, contaminación accidental y repentina, trabajos de coordinación de seguridad y salud laboral, project management, responsabilidad locativa, inhabilitación profesional, reclamación a contrarios, protección de datos, defensa y fianzas civiles y penales, liberación gastos.

Delimitación territorial

Todo el mundo, excepto USA y Canadá.

Delimitación temporal

Retroactividad ilimitada.

Firma del ingeniero industrial

Fecha de efecto

La información contenida en este documento es privada y confidencial y tiene únicamente validez a efectos informativos. Está destinada al uso exclusivo del destinatario (en adelante, el Cliente) y solo puede ser utilizada para la finalidad para la que se ha realizado. Todos los derechos de propiedad intelectual, con independencia de que estén o no registrados, de todas y cada una de las informaciones, contenidos, datos y gráficos que se incluyen en el documento pertenecen a Marsh, S.A Mediadores de Seguros (en adelante Marsh), y el Cliente no obtendrá, ni deberá tratar de obtener, ningún derecho sobre la titularidad de dicha propiedad intelectual. Queda terminantemente prohibido que el documento se reproduzca, distribuya, publique, transforme y/o difunda, total o parcialmente, por terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (incluidos los consultores y asesores del Cliente), sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, sin el previo consentimiento por escrito de Marsh. Este documento se ha realizado atendiendo al propósito que figura en su objeto y está basado en la experiencia y comprensión de Marsh, no siendo válido para cualquier otro fin que no sea el especificado. Se trata de información que no ha podido ser contrastada por Marsh, y por tanto, sin que ésta sea responsable de su integridad, veracidad o exactitud, de modo que no asume responsabilidad alguna por los eventuales errores existentes en ella, ni por las discrepancias que pudieran encontrarse entre distintas versiones de la misma. Ha sido redactado en la fecha de su firma y no refleja hechos o circunstancias que ocurrieron o de los cuales Marsh se enteró con posterioridad. En consecuencia, Marsh no tiene obligación de actualizarlo. El alcance del documento se circunscribe a aspectos relativos a la materia de seguros y en su realización no se ha valorado ningún documento, ni información relacionada con otras materias, citando a título enunciativo y no limitativo las siguientes: medioambientales, financieras o contables, cuestiones actuariales, legales, tecnológicas, de ingeniería o asuntos técnicos. La ausencia de observaciones sobre cualquier asunto (o la ausencia de cualquier asunto en el documento) no debe interpretarse como un comentario u opinión implícita. El documento no pretende ser una explicación exhaustiva o análisis completo de la información proporcionada. El documento pretende ser leído en su totalidad y no en partes. Por ello, Marsh recomienda que dicho documento no sea considerado de manera aislada para la toma de decisiones relativas a la asunción de riesgos. Todas las manifestaciones en materia fiscal, contable o jurídica que pudieran incluirse en el documento, deben entenderse como observaciones generales basadas únicamente en nuestra experiencia en seguros y cobertura de riesgos y no pueden considerarse asesoramiento fiscal, contable o jurídico, el cual no estamos autorizados a prestar. Todas estas materias deben examinarse con asesores adecuadamente cualificados en el correspondiente campo. Por dicho motivo, Marsh no asumirá la responsabilidad que pueda existir, bien por el contenido de dichas observaciones generales que pudieran haberse incluido, bien por la falta de análisis de las implicaciones legales, comerciales o técnicas de los documentos e información puestos a nuestra disposición. Debe tenerse en cuenta que todas las pólizas de seguros contienen términos y condiciones. Estas pueden aplicarse por sí solas o en una combinación entre ellas antes del inicio de la póliza, durante la vigencia de la póliza, en el momento del vencimiento y en la resolución de una reclamación. Un término o condición, según las circunstancias, puede habilitar a las compañías aseguradoras para asumir, reducir o rechazar su responsabilidad. El incumplimiento de los términos o las condiciones da derecho a la compañía aseguradora a rechazar totalmente una póliza a partir de la fecha del mencionado incumplimiento. Las condiciones incluidas en el documento son facilitadas por las compañías aseguradoras y están calculadas sobre la situación del asegurado, de la/s compañía/s aseguradora/s, así como de la situación de los riesgos en el momento de ofrecer las cotizaciones contenidas en el documento. Marsh no se hace responsable de las variaciones en las cotizaciones facilitadas por la/s compañía/s aseguradora/s como consecuencia de la modificación sustancial de las situaciones anteriormente mencionadas o por cualesquiera otras circunstancias. Los extremos que se recogen en el documento son sólo un mínimo extracto de las condiciones de la/s póliza/s en él mencionada/s. De ninguna manera modifica o altera el texto de la/s misma/s. En caso de discrepancia entre la información incluida en el documento y la incluida en la/s póliza/s prevalecerá el texto de esta/s última/s. Igualmente, no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la/s póliza/s que se menciona/n en el mismo, cuyas condiciones regulan en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes. La oferta presentada tiene validez por el tiempo otorgado por el proveedor, perdiendo vigencia transcurrido dicho plazo salvo renovación expresamente comunicada por dicho proveedor. Este documento no supone la contratación de la póliza correspondiente. En todo caso, Marsh precisará el consentimiento expreso del tomador del seguro para suscribir la/s póliza/s correspondiente/s, así como para su modificación y rescisión. Durante la vigencia de los contratos de seguro, el Cliente deberá comunicar a Marsh y/o a la/s compañía/s aseguradora/s todas las circunstancias que agraven o disminuyan el riesgo. Marsh no asume responsabilidad alguna relacionada con los capitales asegurados o límites de cobertura, correspondiendo al Cliente facilitar dichos importes. El Cliente debe revisar la información incluida en el documento y avisar a Marsh dentro de los 30 días siguientes a su recepción, de cualquier extremo que el Cliente crea que no cumple con sus especificaciones y/o instrucciones, así como de cualquier error o confusión que se contenga en el mismo. El Cliente reconoce que Marsh solo coloca riesgos en compañías aseguradoras que satisfacen unos requisitos mínimos financieros exigidos por ésta última, a menos que el Cliente facilite instrucciones en contrario. Por lo tanto, Marsh no garantiza ni puede garantizar a futuro, la situación financiera solvente de dichas compañías aseguradoras. El Cliente es consciente de que la situación financiera de las compañías aseguradoras donde Marsh coloca los riesgos puede cambiar. Marsh no se responsabiliza de los daños y perjuicios que puede ocasionar al Cliente una insolvencia de una compañía aseguradora. Para prestar los servicios como intermediarios de seguro y consultores de riesgo, Marsh recogerá y utilizará información personal que puede incluir categorías especiales de datos personales (por ejemplo, datos relativos a la salud). Las finalidades para las que tratará los datos personales son la intermediación del contrato de seguro, incluida la tramitación de siniestros o la prestación de servicios de consultoría de riesgos, según el caso, así como el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos de seguro intermediados y los servicios de consultoría prestados por Marsh. El tratamiento de los datos personales con las finalidades de intermediar el contrato de seguro, incluida la tramitación de siniestros o de prestar el servicio de consultoría de riesgos, se ampara en el cumplimiento de la relación contractual suscrita entre las partes. Por su parte, el tratamiento de los datos personales para el envío de comunicaciones comerciales se fundamenta en el interés legítimo del responsable del tratamiento. Los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos por Marsh con tal finalidad, enviando un correo a la dirección Paseo de la Castellana, nº 216, 28046 Madrid o al correo electrónico: datospersonales@marsh.com. Igualmente, los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, a rectificarlos, a suprimirlos, a oponerse a su tratamiento, a limitar su tratamiento y a ejercitar el derecho a la portabilidad de los mismos. Tales derechos se desarrollan en el Aviso de Privacidad de Marsh. Para el ejercicio de los citados derechos, los interesados deberán enviar su solicitud a la dirección de correo Paseo de la Castellana, nº 216, 28046 Madrid o al correo electrónico: datospersonales@marsh.com adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI). En cumplimiento de las finalidades descritas anteriormente, puede ser necesario que Marsh comunique los datos personales a compañías aseguradoras, reaseguradoras, tasadores, subcontratistas, sus filiales y ciertos órganos reguladores, que puedan necesitar los datos personales para cumplir con los fines descritos en el Aviso de Privacidad de Marsh. Si en cumplimiento del contrato solicitado se proporcionan datos personales de terceros, el Cliente debe informarles de las finalidades para las que sus datos personales van a ser tratados por Marsh. Dichos datos podrán incluir datos de salud cuando el cumplimiento de la relación contractual haga necesario su tratamiento por Marsh. Todo tercero del que se trate datos personales puede ejercitar los derechos que le asisten en cualquier momento. Finalmente, se informa que los datos personales que facilite a Marsh serán conservados mientras subsista la finalidad para la cual fueron recabados y hasta el vencimiento de los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del cumplimiento del contrato. Una vez vencido por cualquier causa el contrato de seguro, serán bloqueados cuando hayan dejado de ser pertinentes para el cumplimiento de dicha finalidad. Para más información sobre la política de protección de datos y sobre los derechos recogidos en la normativa, Marsh pone a disposición el Aviso de Privacidad a través del siguiente link <https://www.marsh.com/es/es/privacy-policy.html> o en la página web www.marsh.com. Si algún aspecto relacionado con el documento no cumple con sus especificaciones y/o instrucciones o la misma es errónea o confusa, deberá indicárnoslo a la mayor brevedad. Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 216, 28046 Madrid y con N.I.F. A-81332322. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 10.248, Libro: 0, Folio: 160, Sección: 8, Hoja: M-163304, Inscripción: 1 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave nº J-0096 (Correduría de Seguros) y la clave nº RJ-0010 (Correduría de Reaseguros). Tiene concertados los Seguros de Responsabilidad Civil y de Caución, según se establece en la normativa de mediación de seguros y reaseguros privados aplicable. Copyright© 2022 - Marsh - All rights reserved. CE-820559532.